



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 41

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REALIZACION DE CAMPAÑAS PERENTORIAS A NIVEL SALUD
EN LA ZONA DE BAJO BOULOGNE, DE ESTE PARTIDO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 15 del 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El inquietante y creciente problema de salud que vienen padeciendo muchos pobladores en el Bajo Boulogne, con enfermedades de similares características que los vecinos aseveran fuera de la normalidad debido a la cantidad de personas a las que se les presentan tumores o pólipos, que se sospecha causada por agentes carcinógenos generados por el depósito de vehículos dependiente del Poder Judicial existente en la calle Maestra Ravelo en su cruce con el Camino del Buen Ayre de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, lo que se estableció como depósito judicial de vehículos con el correr de los años se fue transformando en una chatarrería y basural con productos patógenos causantes de enfermedades infectocontagiosas para la población del Bajo Boulogne, y que nadie puede aseverar que este problema no se extienda a otros sectores del barrio.-

Que, por medio de estudios epidemiológicos se comprobó que estos tipos de depósitos desprenden y contaminan con productos altamente tóxicos para la humanidad como el arsénico, cadmio, mercurio, plomo, zinc, cromo.-

Que, se los conoce como "Metales Pesados Antropogénicos", y tienen la capacidad de contaminación subterránea, cuestión que en la actualidad es uno de los temas ambientales y un reto muy importante que encara la sociedad para resolver, y consideramos a la municipalidad como protagonista importante para la disminución de concentraciones nocivas de elementos químicos y compuestos carcinógenos en nuestro Distrito.-

Que, cabe señalar como antecedente el caso de la Villa 20 de CABA, donde en años anteriores estaba el cementerio más grande de la ciudad que por orden de la Justicia fuese clausurado por el grado de contaminación que producía, por causar como males principales la anorexia, trastornos madurativos en la población más joven, además de tumores cancerígenos.-

Que, todo lo antes redactado son motivos insoslayables para que el Departamento Ejecutivo se responsabilice en la realización de investigaciones epidemiológicas y medio ambientales en el sector del Bajo Boulogne.-

Que, en virtud de todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que implemente de forma perentoria todas las medidas necesarias para la realización de una campaña exhaustiva en el Bajo Boulogne que consista en:

- 1) Estudios medio ambientales,
- 2) Estudios de la capas subterráneas,
- 3) Estudios epidemiológicos,

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/03/2019 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
SALUD PUBLICA
SAN ISIDRO 20 de MARZO de 2019


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

